



1. DATOS GENERALES DE LA CONTRATACIÓN

1.1 Tipo de Presupuesto Asignado	Funcionamiento						
1.2 Objeto contractual	ADQUISICION DE EQUIPOS DE RED PARA MEJORAR LA CONECTIVIDAD DE LAS DEPENDENCIAS DE LA INSTITUCION EDUCATIVA COLEGIO DE SAN SIMON. <table border="1"><thead><tr><th>ITEM</th><th>Clasificación UNSPSC</th><th>Producto</th></tr></thead><tbody><tr><td>1</td><td>43211700</td><td>Dispositivos informáticos de entrada de datos</td></tr></tbody></table>	ITEM	Clasificación UNSPSC	Producto	1	43211700	Dispositivos informáticos de entrada de datos
ITEM	Clasificación UNSPSC	Producto					
1	43211700	Dispositivos informáticos de entrada de datos					

2. DATOS DE LA CONTRATACIÓN

2.1 Fecha de elaboración del estudio previo: (dd/mm/aaaa)	13 de agosto de 2021
2.2 Modalidad de selección:	Régimen especial
2.3 Tipo de Contrato:	Compraventa
2.4 Dependencia:	Pagaduría Otro:

3. De conformidad con lo previsto en el ARTICULO 29 CONTENIDO DE ESTUDIOS PREVIOS Y ANALISIS DEL SECTOR, del acuerdo N° 002 de 24 de marzo de 2021, la Institucion Educativa Colegio de San Simon procede a efectuar el estudio correspondiente:

3.1 Descripción de la necesidad que se pretende satisfacer con el proceso de contratación	<p>La INSTITUCION EDUCATIVA COLEGIO DE SAN SIMON, es un plantel educativo, el cual esta comprometido su misionalidad y la prestacion del servicio educativo requiere la compra de equipos de red para llevar a cabo sus actividades, dentro de las políticas misionales y actividades de mejoramiento, bajo el entendido que el éxito en el manejo y la realización de las tareas que se ejecutan a diario, dependen en gran medida de la disponibilidad de los recursos físicos, equipos necesarias para la operabilidad de equipos de cómputo, conectividad de internet y cada uno de los procesos; es así, que por factores de seguridad, orden y control de los activos Institucionales se hace necesario contratar la compraventa de estos equipos con ánimos de potenciar la conectividad en las dependencias de la Institución siendo beneficiarios los docentes, administrativos y estudiantes del plantel.</p> <p>La Institución Educativa espera que con esta compra se cuente con los elementos acordes a las necesidades que les permitan desarrollar de manera eficiente y oportuna las labores misiones que han sido establecidas, pudiendo así proporcionar un sentido de compromiso con la Institución toda vez que es allí donde se desempeñan las acciones y gestiones el continuo desarrollo de su objeto social con calidad y preocupado por diferentes espacios de los educandos donde se debe proporcionar los elementos o herramientas necesarias para su desarrollo en diferentes campos</p> <p>Del mismo modo es un deber y un derecho en la educación brindar a los estudiantes mejores instalaciones, donde puedan realizar sus actividades, con equipos en buen estado.</p> <p>En ese orden de ideas la presente compra esta amparada en el plan anual de adquisiciones y esta permitida en el DUR 1075 de 2015 Artículo 2.3.1.6.3.11. Utilización de los recursos. Los recursos sólo pueden utilizarse en los siguientes conceptos, siempre que guarden estricta relación con el Proyecto Educativo Institucional: numeral 3. Adquisición de los bienes de consumo duradero que deban inventariarse y estén destinados a la producción de otros bienes y servicios, como muebles, herramientas y enseres, equipo de oficina, de labranza, cafetería, mecánico y automotor.</p> <p>Por lo anterior expuesto se hace necesario la contratación de una persona natural o jurídica para que ofrezca este venta y que a su vez facilite los procesos legales y constitucionales</p>
--	--



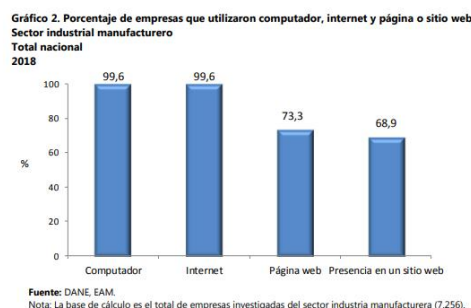
atribuidos a la institución, haciéndolos más efectivos y objetivos en el desarrollo y funcionamiento de la institución.

A) ASPECTOS GENERALES

- **Perspectiva legal**

La presente contratación se realiza amparada en el decreto 1075 de 2015, por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Educación y el plantel educativo al ser de un régimen especial realizara sus procedimientos de acuerdo al manual de contratación acuerdo No 02 del 24 de marzo de 2021, **"POR MEDIO DEL CUAL SE REGLAMENTA LOS PROCEDIMIENTOS, FORMALIDADES Y GARANTÍAS PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS, Y EN ESPECIAL LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS CUYA CUANTÍA NO SUPERE LOS VEINTE (20) SALARIOS MÍNIMOS MENSUALES LEGALES, EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO DE SAN SIMON"** aprobado por consejo directivo y cumpliendo lo estipulado en los principios de la contratación pública en general.

- **Perspectiva técnica, comercial y organizacional** En el año 2018, el 99,6% de las empresas usaba computador², el 99,6% utilizaba internet, el 73,3% tenía página web y 68,9% tenía presencia en un sitio web



3.2 Análisis del sector

Tomado de la pagina del DANE

https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/tic/bol_empresas_2018.pdf

La primera mitad de 2020 ha experimentado un resurgimiento en los mercados de PC y tabletas y la demanda sigue superando a la oferta", reveló el más reciente informe de International Data Corporation (IDC) sobre este segmento de mercado.

De acuerdo con el informe, el comportamiento positivo en los envíos de computadores personales y tabletas está relacionado, en gran medida, **con el crecimiento acelerado que se presentó en actividades como el trabajo desde casa y educación virtual en el marco de la pandemia.**

A partir de esa tendencia, IDC prevé que el mercado de dispositivos de computación personal, que incluye PC, tabletas y estaciones de trabajo tradicionales, **presenten un crecimiento del 3,3% al finalizar el año en curso.**

"Los consumidores se han quedado en casa, sin poder gastar en restaurantes, películas y otras actividades cotidianas", añadió el vicepresidente de investigación del Servicio de Estrategia de Tecnología para el Consumidor de IDC, David Myhrer.



Por su parte, se espera que los volúmenes de envío durante este año alcancen las 425,7 millones de unidades. "La respuesta ante la covid-19 aceleró la demanda de PC y tabletas, tanto del segmento comercial como del de consumidores este año", agrega el informe.

Sin embargo, IDC prevé que el mercado de dispositivos de computación personal disminuya en 2021 a medida que se mantenga la incertidumbre económica generada por la pandemia entre empresas y consumidores

Uno de los sectores que contribuyó este año de manera significativa al crecimiento de ventas de este tipo de dispositivos fue el educativo, pues muchas escuelas compraron tantas unidades como pudieron ante la incertidumbre general para mantener las actividades de enseñanza presenciales.

Finalmente, el informe pronostica que "el mercado reanudará su declive a largo plazo con una tasa de crecimiento anual compuesta de -2,2% a medida que los envíos caigan a 389,6 millones de unidades en 2024".

Tomado <https://www.dinero.com/tecnologia/articulo/comportamiento-del-mercado-de-computadores-y-tabletas-en-2020/297956>

B) ESTUDIO DE LA OFERTA

Todas las personas naturales o jurídica, extranjeras con apoderado o representante legal en colombia, domiciliadas o con sucursal en colombia en forma individual o conjunta (consorcio, unio temporal y promesa de sociedad) que tenga dentro de su objeto social o actividad expresamente la prestacion de estos servicios siempre y cuando cumpla con todos los requisitos exigidos para el mismo y se encuentre registrado

C) ESTUDIO DE LA DEMANDA

El plantel educativo cuenta con un histórico donde realizo el siguiente contrato el cual también sirve de base de referencia para el presente proceso.

País	Entidad	Identificación	Descripción	Presentación de oferta	Tiempo transcurrido	Fecha de término	Detalle
COLOMBIA	CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA CENAC AVIACION	SIP-335-CENACAVIACION-2020	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS SISTEMAS DE VIDEO WALL, SISTEMA DE ALIMENTACION ININTERRUMPIDA (UPS) RED LAN, SERVIDORES, COMPUTADORES E IMPRESORAS, A EJECUTAR EN LA VIGENCIA	2:17:39 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito	20 días de tiempo transcurrido (20/10/2020)	4 horas para terminar (17/11/2020 7:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	Detalle
COLOMBIA	DEPARTAMENTO DE POLICIA CESAR	PN DECES MIC 033 DE 2020	ADQUISICIÓN DE COMPUTADORES DE ESCRITORIO CON DESTINO A LA SECCIONAL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CESAR	5:34:04 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito	20 días de tiempo transcurrido (21/10/2020)	18 días de tiempo transcurrido (29/10/2020 8:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	Detalle

**3,3
técnica**

ficha

CANTIDAD	DESCRIPCION
2	Router 10 puertos giga RJ45, 1 puerto SFP, 1 giga de ram, almacenamiento 512 MB y procesador de 4 Cores
9	Switch 24 puertos giga 100/1000 para rack
20	Access point wi-fi 802.11 a /b/g/n/ac, doble banda, 1 puerto gigabit, Poe pasivo 24V 0.5ª y dos antenas duales de 3 dBi



4 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA Y DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO DE SAN SIMÓN

<p>4.1 Especificaciones del Objeto Contractual</p>	<p>1) Suministrar los elementos requeridos conforme a la oferta presentada y aceptada por la Institución Educativa. 2) Entregar los elementos requeridos por la Institución Educativa, con plazo máximo de tres (3) días hábiles a partir de la solicitud escrita en las cantidades, calidades especificaciones exigidas, conforme a lo indicado en la propuesta presentada. 3) Atender de manera inmediata (dentro de los dos (2) días calendario siguientes a la solicitud) los cambios requeridos por insumos defectuosos sin que ocasione ningún costo adicional para la Institución Educativa 4) El (los) contratista (s) no podrá hacer entregas que exceden el valor contratado 5) Suministrar dentro de los plazos de entrega estipulados por la Institución Educativa, los bienes objeto del contrato, los cuales deben ser entregados al supervisor designado. 6) Presentar las facturas y/o documentos correspondientes a la compra de los bienes suministrados. 7) Garantizar la calidad de los bienes suministrados por el término establecido en su oferta, sin perjuicio del amparo de calidad de los bienes de la garantía única de cumplimiento si fuere el caso. 8) Hacer entrega exclusiva de los bienes ofertados en la propuesta con identidad de referencias, cantidades y valores, de acuerdo con las especificaciones técnicas mínimas ofertadas y aceptadas por la entidad contratante. 9) Hacer entrega de los bienes objeto del contrato en las instalaciones Institución Educativa, asumiendo el valor de los fletes, empaques y seguros a que haya lugar. 10) La entidad contratante a través del supervisor podrá rechazar los bienes entregados si estos no cumplen con las especificaciones establecidas o por defectos de fábrica. El contratista deberá aceptar dichas devoluciones y queda obligado a reemplazarlas en el término prudencial acordado con la supervisión. 11) Cumplir con las demás especificaciones y características presentadas en la propuesta, que harán parte integral del presente contrato. 12) Las demás que se requieren para el efectivo desarrollo del contrato.</p>
<p>4.1.1 Obligaciones del Contratista:</p>	<p>1. Suscribir oportunamente el Acta de Inicio del contrato conjuntamente con el supervisor del mismo. 2. Dar trámite oportuno a los asuntos que le sean asignados en desarrollo de las obligaciones contractuales. 3. Cumplir con el objeto y las obligaciones contractuales conservando un comportamiento de cordialidad y buen trato con las autoridades y entidades sujeto de atención de la I.E. así como con los funcionarios y contratistas de la entidad, tanto en las instalaciones de la misma como donde quiera que se desarrollen las actividades derivadas del contrato. 4. Informar sobre los actos o conductas irregulares o ilícitas de los cuales tenga conocimiento, que sean realizados por cualquier persona relacionada con los proyectos y las actividades a cargo de la entidad. 5. Guardar la debida reserva y confidencialidad sobre la información y el contenido de los documentos que deba conocer con ocasión del contrato de prestación de servicios. 6. Mantener al día sus pagos al sistema general de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales los cuales deberán ser liquidados de acuerdo a decreto 1273 de 23 de Julio de 2018. 7. Conservar y proteger en buen estado todos los elementos, equipos y documentos que se hallen bajo su responsabilidad para la realización de actividades de acorde a los contratos 8. Cumplir con los protocolos de bioseguridad establecidos por el Gobierno nacional, departamental o municipal para efectos de mitigar y realizar el adecuado manejo de la pandemia covid</p>
<p>4.2 Obligaciones de la INSTITUCION EDUCATIVA</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Cancelar al contratista en la forma y términos establecidos en el contrato 2. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a cargo y como consecuencia de la suscripción del contrato 3. Suministrar oportunamente la información que requiere el contratista para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales 4. Realizar la supervisión del contrato
<p>5. MODALIDAD DE CONTRATACION</p>	
<p>5.1 Modalidad de selección, justificación</p>	<p>La INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO DE SAN SIMÓN, en desarrollo de lo previsto en la modalidad excepcional, consagrada en la Ley 715 de 2001 Artículo 13; Decreto 1075 de 26 de mayo de 2015, por medio del cual se expide el decreto único</p>



y fundamentos jurídicos.

reglamentario del sector educación; y el **ARTICULO 28°. CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS CUYA CUANTÍA SPERE LOS DIEZ (10) SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES Y CUYA CUANTÍA SEA INFERIOR A VEINTE (20) SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES.** – del acuerdo N° 002 (24 de Marzo de 2021) "POR MEDIO DEL CUAL SE REGLAMENTA LOS PROCEDIMIENTOS, FORMALIDADES Y GARANTÍAS PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS, Y EN ESPECIAL LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS CUYA CUANTÍA NO SUPERE LOS VEINTE (20) SALARIOS MÍNIMOS MENSUALES LEGALES, EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO DE SAN SIMON.

6. VALOR, DISPONIBILIDAD Y FORMA DE PAGO

6.1 Valor Estimado del Contrato y Justificación del Mismo

El valor estimado del contrato es de DIECIOCHO MILLONES CATORCE MIL OCHOCIENTOS QUINCE PESOS (\$18.014.815.00) incluido IVA, y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato. dieciocho

Justificación: Se solicitaron dos cotizaciones al sector, las cuales se presentaron por un valor total, a estas se computo el valor mensual a través de promedio el cual se multiplico por el número de meses de prestación del servicio como se evidencia en el anexo de PRECIOS DEL MERCADO.

Ítem	Tipo Fuente	Valor
1	FSE	\$18.014.815

6.2 Certificado de disponibilidad Presupuestal

La contratación, cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal:

Número:	CD3-2021000038
Valor:	\$18.014.815
Autorizados por	Rectoría
Rubros	21 FUNCIONAMIENTO 2102 GASTOS GENERALES 210201 ADQUISICION DE BIENES 21020101 COMPRA DE EQUIPO 2102010103 compra de equipo – recurso de gratuidad.

6.3 Forma de Pago del Contrato

La forma de pago del contrato. Será la siguiente:

La INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO DE SAN SIMÓN, pagará al contratista el 100%, según lo estipulado en la propuesta y contrato, previa certificación a recibo a satisfacción por parte del supervisor junto con informe de supervisión, presentación de la factura o documentos equivalente, la cual debe incluir IVA y demás impuestos de ley si hubiera lugar, entrada al almacén y acreditación del cumplimiento del pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como parafiscales

Las demoras en el pago originadas por la presentación incorrecta de los documentos requeridos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza



Bajo ninguna circunstancia se realizarán anticipos o pago anticipado

Parágrafo 1 Si el futuro contratista está obligado a facturar electrónicamente, deberá presentar factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago, conforme con las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia, con lo dispuesto en la Resolución No. 000042 del 5 de mayo de 2020

7 DOCUMENTOS REQUERIDOS

7.1. Capacidad Jurídica

- Propuesta Economica suscrita por el proponente
- Carta de Presentacion de la propuesta con la respectiva descripcion del servicio a contratar. La carta de presentación de la propuesta debe estar suscrita por el representante legal de la persona jurídica o por el representante designado por los miembros del consorcio o de la unión temporal.
- Copia de Cédula de Ciudadanía si el proponente es persona natural, si es persona jurídica copia de la cedula del representante legal.
- Fotocopia de Libreta Militar (Masculino menor de 50 años), si es persona natural, si es persona jurídica el del representante legal.
Esta verificación, se efectuará únicamente, respecto de los representantes legales que sean hombres menores de 50 años, nacionales colombianos y aplicará para su participación en el presente proceso, sin embargo, el representante legal del proponente adjudicatario, deberá tener resuelta su situación militar, a efectos de la suscripción del contrato, conforme a lo dispuesto en las normas señaladas anteriormente.
- Certificado de Existencia y Representacion Legal, actualizado con fecha de expedición no mayor a 30 días, la actividad economica debe estar relacionada con el objeto a contratar.
- Certificación de aportes al Sistema de Seguridad Social y parafiscales suscrita por el Revisor Fiscal (si está obligado a tenerlo) o por el Representante Legal, con fecha de expedición no mayor a 30 días. (Si la certificación es suscrita por el Revisor Fiscal debe allegarse: Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía, Tarjeta Profesional y Certificado Junta de Contadores), cuando se trate de persona jurídicas, si es con persona natural documentos mediante los cuales se acredite que el posible contratista se encuentra afiliado al Sistema de Seguridad Social (Salud y Pensión) en calidad de cotizante. No se aceptan afiliaciones a SISBEN, ni en calidad de beneficiarios, el posible contratista debe solicitar la desvinculación temporal del SISBEN, de ser el caso.
- Registro Unico Tributario de la DIAN (RUT), Actualizado(la actividad economica debe estar relacionada con el objeto a contratar)
- Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación, en caso de tratarse de persona jurídica el del representante legal y el de la entidad
- Certificado de no reportado en el Boletín de Responsables Fiscales expedido por la Contraloría General de la República. en caso de tratarse de persona jurídica el del representante legal y el de la entidad.
- Certificado de antecedentes judiciales si es persona jurídica el del representante judicial.



	<ul style="list-style-type: none"> • Certificado registro nacional de medidas correctivas RNMC La ENTIDAD, consultará el Certificado de registro nacional de medidas correctivas expedido por Portal de Servicios al Ciudadano PSC (srvpsi.policia.gov.co) del Proponente, persona natural o jurídica (Representante Legal). • Formato único hoja de vida (DAFP), del Departamento Administrativo de la Función Pública debidamente diligenciada, para persona natural como jurídica. • Carta de no encontrarse incurso de ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad que tratan los artículos 8 y 9 de la ley 80 de 1993 y demás normas correspondientes • Cuenta bancaria
7.2 Experiencia	<ul style="list-style-type: none"> • Anexar mínimo un (01) contrato, certificación y/o acta de liquidación de contratos ejecutados cuyo objeto sea similar al de la presente convocatoria, donde el valor de cada uno debe sea igual o superior al de la presente convocatoria
7.3	<ul style="list-style-type: none"> • Ficha técnica de los elementos

8 MATRIZ DE RIESGO, GARANTIAS, SUPERVISION, PLAZO DE EJECUCION

8.1 Matriz de riesgo	Los riesgos y asignación de responsables que la entidad estima se pueden presentar durante las etapas del proceso de contratación son los siguientes: RIESGOS INHERENTES AL PROCESO DE SELECCION				
	RIESGO	APLIC A SI/NO	RESPONSABL E		
	La modalidad de selección del contratista no es adecuada para la cuantía del contrato o el bien servicio u obra necesitado.	SI	ENTIDAD		
	Los requisitos habilitantes no son los apropiados para el Proceso de Contratación y no es posible encontrar proponentes que los cumplan incluyendo los Riesgos relacionados con la habilidad para determinar requisitos habilitantes consistentes con el Proceso de Contratación y con el sector económico en el que actúan los posibles oferentes.	SI	ENTIDAD		
	La descripción del bien o servicio requerido no es claro.	SI	ENTIDAD		
	Falta de capacidad de la Entidad Estatal para promover y adelantar la selección del contratista, incluyendo el riesgo de seleccionar aquellos que no cumplan con la totalidad de los requisitos habilitantes o se encuentren incursos en alguna inhabilidad o incompatibilidad.	SI	ENTIDAD		
	RIESGOS RELACIONADOS CON LA EJECUCION DEL CONTRATO				
	TIPO DE RIESGO	DESCRIPCION Y ACCION	IMPACTO	VALORACION	RESPONSABLE
	Económico	INCREMENTO DE LOS PRECIOS: En cuyo caso el contratista seleccionado no podrá superar el precio ofrecido en la propuesta durante la vigencia.	MODERADO	2	CONTRATISTA
	Incumplimientos de las obligaciones del contrato	Será responsabilidad total del contratista cumplir con las obligaciones a cargo suscritas por él en el contrato, con excepción de situaciones de fuerza mayor y/o caso fortuito.	MAYOR	3	CONTRATISTA
Calidad del Servicio	El contratista es total y absolutamente responsable de la calidad del bien y/o servicio ofertado.	MAYOR	3	CONTRATISTA	



Técnicos	En caso que en el curso del contrato cambien las especificaciones técnicas del objeto a contratar, que afecte de manera grave la ejecución del mismo, se deberá concertar entre las partes los valores que impliquen estos cambios.	MODERAD O	2	CONTRATISTA ENTIDAD
Legales	Cambios de legislación en la materia específica a contratar. Se deberá concertar entre las partes las modificaciones que impliquen estos cambios.	MODERAD O	1	CONTRATISTA ENTIDAD
Tributarios	Cambios en la carga impositiva para este tipo de contratación. Se deberá concertar entre las partes las modificaciones que impliquen estos cambios	MODERAD O	2	CONTRATISTA ENTIDAD
Ambientales	Que afecte el medio ambiente o acatamiento de las disposiciones del ámbito nacional o regional, para lo cual se mantendrá informado al contratista y se tomaran medidas como suspensión y reinicio del contrato o prorrogas.	MODERAD O	2	CONTRATISTA ENTIDAD

Con el fin de mitigar los posibles riesgos, la entidad en el presente análisis del sector realizo:

- 1-De acuerdo a la cuantía del presupuesto oficial definió la modalidad de selección conforme la normatividad vigente que rige los fondos de servicios educativos.
- 2-se procedió a la identificación y justificación de la necesidad de la celebración del contrato, así como las especificaciones técnicas requeridas.
- 3-En los estudios previos conforme lo establece la normatividad vigente, se indicará los soportes requeridos para verificar el cumplimiento de las condiciones jurídicas y técnicas del contratista.
- 4-Dentro de las obligaciones del contratista se establecerá el cumplimiento del protocolo de bioseguridad establecido por el gobierno nacional. Resolución 666 de 2020.

Con respecto a los riesgos asignados al contratista y teniendo en cuenta que el pago se ha previsto de manera específica de manera parcial, se establece que los posibles riesgos asociados al proceso de contratación, se relacionan con el cumplimiento de las especificaciones de los servicios, retraso o limitaciones de entrega comprendidas en el objeto contractual y se mitigan a través del seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico de las condiciones establecidas en el contrato para verificar su cumplimiento, por parte del supervisor designado, sin embargo se solicitara póliza de cumplimiento.

8.2 Garantías: En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.5. Del Decreto 1082 de 2015, y teniendo en cuenta el análisis de riesgo que se incluye en el acápite anterior, no se exige la constitución de ninguna garantía a cargo del contratista.por lo tanto existe exclusión de garantías.

8.3 Interventoría o Supervisión:	Nombre del funcionario:	Persona designada por el ordenador del gasto
	Cargo	

8.4 Plazo de Ejecución del Contrato El futuro contrato tendrá un plazo de ejecución cinco (05) días calendario, contados a partir de la fecha de inicio del mismo, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993 .



8.5 Inhabilidades e incompatibilidades	A la fecha de aceptación de la propuesta, el posible contratista no deberá encontrarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibiciones establecidas por la Constitución y la Ley, para contratar con entidades estatales, hecho que se hará constar bajo juramento en su propuesta
8.6 Acuerdos Comerciales	Analizados los valores definidos para los acuerdos comerciales que aplican o incluyen a la entidad estatal, se verifica que el presupuesto estimado para el proceso de contratación es inferior, en consecuencia, el proceso de contratación no está sujeto a los Acuerdos Comerciales, vigentes en Colombia, ni a La Decisión 439 del 11 de junio de 1998 "Marco General de Principios y Normas para la Liberalización del Comercio de Servicios en la Comunidad Andina"
FIRMA:	
NOMBRE:	DAGOBERTO PÓRTELA
CARGO:	RECTOR



**INSTITUCION EDUCATIVA COLEGIO DE SAN SIMON
IBAGUÉ - TOLIMA**

*Resolución Número 900 de Diciembre 15 de 2.005
Nit. 890.700.684-0*

F-120-11-5
Gestión
Documental

PAGADURIA

ESTUDIOS DEL SECTOR

Página **10** de **10**

DESCRIPCION	Cotización 1 Valor total	Cotización 2 Valor total	PROMEDIO MENSUAL
ADQUISICION DE EQUIPOS DE RED PARA MEJORAR LA CONECTIVIDAD DE LAS DEPENDENCIAS DE LA INSTITUCION EDUCATIVA COLEGIO DE SAN SIMON.	\$17.882.130	\$18.147.500	\$18.014.815